



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO DE CONCEJO EXTRAORDINARIO N°010-2025-MDV/A

Viques, 22 de julio del 2025.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE VIQUES – HUANCAYO - JUNÍN.

VISTO:

El Acta de Sesión de Consejo Extraordinaria N°007-2025-MDV, de fecha 22 de julio del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, en el pleno del Concejo Municipal del visto, se presentó el MEMORANDUM N° 285-2025-GM/MDV, presentado por Gerencia Municipal Abog. Roly R. Pahuacho Uribe, mediante el cual solicita la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal 2025 - 2028.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...).

Que, el Gobierno Local es la autoridad o instancia de ejercicio democrático de la función normativa y ejecutiva del Municipio, integrada por el Concejo Municipal (alcalde) y (Regidores) o Ejecutivo Municipal; asimismo, cumple función de gobierno y administración para promover la satisfacción de necesidades básicas de los vecinos, su bienestar y el desarrollo de la circunscripción;

La estructura orgánica del Gobierno la conforman el Concejo Municipal como Órgano Normativo Fiscalizador y la Alcaldía como Órgano Ejecutivo, con las funciones y atribuciones que la Ley señala de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política, y concordante con el artículo N° 9 inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Y, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de sesión de concejo municipal APROBÓ según ACUERDO N° 010, por UNANIMIDAD EL PLAN DE COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2025 - 2028.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Viques, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de Viques deje de estar comprendido dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VIQUES - HUANCAYO

Ronald R. Sipaico Navez
ALCALDE
DNI: 20070559